



## PLANIFICACIÓN AÑO ACADÉMICO 2024

### ESPACIO CURRICULAR: Fundamentos del Derecho I

**CARRERA:** Tecnicatura Universitaria en Administración de Edificios de Propiedad Horizontal y Conjuntos Inmobiliarios

Ordenanza aprobatoria: 27/2022 CS

#### EQUIPO DOCENTE

Abog. Esp. Sandra Casabene

#### TUTORA

Georgina Guerci

AÑO ACADÉMICO: 2024

ÁREA A LA QUE PERTENECE: Campo de Formación de Fundamento

AÑO EN QUE SE CURSA: Primer año

REGIMEN: Cuatrimestral

FORMATO DEL ESPACIO CURRICULAR: Curso - taller

CARACTER: Obligatoria

CARGA HORARIA TOTAL: 60

CARGA HORARIA SEMANAL: 5hs

CORRELATIVAS PARA CURSAR: Ninguna

CORRELATIVAS PARA RENDIR: Ninguna

#### ENCUADRE TEÓRICO DE LA PROPUESTA

La propuesta se adecua a los objetivos detallados en la visión y misión de la UNCuyo contemplados en el Plan Estratégico 2030. Entendida la educación como derecho humano, la propuesta busca contribuir a la construcción de ciudadanía y la formación integral de profesionales, para participen con su labor al logro de una sociedad justa, que facilite la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la integración en la diversidad y el respeto por las identidades culturales.

El punto de partida de la propuesta es, desde el cuadrante filosófico – epistemológico, la concepción multidimensional del Derecho, entendido como un fenómeno que forma parte de la vida social y no como solo una norma jurídica. Por ello debe entenderse al fenómeno jurídico en todas sus dimensiones, con especial referencia a la realidad social y a los principios y valores jurídicos.

Esta concepción implica, el abordaje del fenómeno desde distintas teorías, a fin de lograr una reflexión epistemológica acerca del estudio del derecho. Como sostiene uno de los máximos exponentes, Fernando Martínez Paz, “en la actualidad se tiene conciencia de la necesidad de orientar la conformación del orden jurídico y la interpretación de las proposiciones jurídicas a través de grandes ideas rectoras, propias de una imagen unitaria del hombre, tanto en su peculiaridad singular, como en sus vinculaciones con los otros hombres”.

Esto nos obliga a una mirada interdisciplinar, de fundamento e introductoria de conocimientos jurídicos, filosóficos y sociales indispensables para el inicio de la formación del abogado, ya que se le ofrece los insumos y herramientas necesarias para interpretar la norma con la realidad social. Desde el punto de vista estrictamente disciplinar, la enseñanza del derecho no puede estar alejada de la práctica del mismo, por ello, los contenidos teóricos deben ser mediados y aplicados en la resolución de problemáticas reales. Esto implica una formación donde el estudiante debe aplicar los conceptos adquiridos a las diferentes situaciones que se le pueden plantear, analizando desde su formación, el marco de posibilidades de soluciones jurídicas, siempre propugnado la solución más justa, menos litigiosa, actuando siempre con estricta ética profesional.

#### OBJETIVOS GENERALES:

- 1 Incorporar el lenguaje jurídico básico para el adecuado uso de los conceptos jurídicos fundamentales
- 2 Aplicar los conocimientos básicos del Derecho en la interpretación de la problemática jurídica.

#### **EXPECTATIVAS DE LOGRO**

- a- Ampliar y mejorar el lenguaje, advirtiendo la importancia del uso preciso del lenguaje jurídico.
- b- Procurar una visión integral del derecho, y advertir la conveniencia de evitar reduccionismos
- c- Reconocimiento de los conceptos jurídicos fundamentales y básicos, y su con la vida cotidiana.
- d- Comprensión de la realidad social como ámbito compartido donde participar democráticamente, en forma respetuosa, solidaria, activa y autónoma.
- e- Caracterización y análisis crítico de los distintos métodos de interpretación del derecho.
- f- Reconocimiento de los valores asumidos como universales y respeto de los Derechos Humanos como esenciales a la dignidad humana y oposición a toda forma de discriminación
- g- Adquirir una visión de conjunto del ordenamiento jurídico positivo.
- h- Caracterización y análisis crítico de los conceptos jurídicos fundamentales y básicos, relacionándolos con la vida cotidiana.
- i- Formulación y determinación de relaciones sencillas entre los distintos órdenes del derecho. j- Comparación y análisis de todas las ramas del derecho positivo.

#### **COMPETENCIAS**

- Manejar el lenguaje jurídico básico
- Integrar el ordenamiento jurídico positivo en una visión de conjunto
- Incorporar los conceptos jurídicos fundamentales

#### **METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

El siglo XXI, más que nunca, requiere habilidades de aprendizaje diversas y holísticas debido al cambio de paradigma global dado por los contextos tecnológicos, sociales, económicos y culturales. Por ello, la cátedra implementa un modelo que concibe la construcción colaborativa del conocimiento combinada con la experiencia personal. El modelo no sólo se basa en el trabajo en grupo, sino también en el reconocimiento de que aprender de forma colaborativa implica necesariamente espacios para el trabajo autónomo (para la profundización de los contenidos de la materia, la realización de las tareas, la valoración crítica de los progresos individuales y la reorientación del propio proceso de aprendizaje, etc.). El aprendizaje autónomo es, por lo tanto, un aprendizaje necesario que tiene que poder combinarse de manera flexible con otros enfoques metodológicos.

En este sentido, una estrategia nuclear para el éxito de lo planteado será el acompañamiento. El docente tiene que asumir el rol de un guía, de un orientador, dando apoyo al estudiante, dinamizando la acción de éste a lo largo de su proceso de aprendizaje y ayudándolo a dirigirlo hacia la consecución de los objetivos establecidos.

Es evidente que las tecnologías de la información y la comunicación juegan un papel clave en esta propuesta: permiten flexibilizar el proceso educativo, enriquecen la dimensión comunicativa y mejoran los recursos de aprendizaje. En particular, la tecnología permite crear conocimiento a través de la interacción entre los estudiantes y el profesorado. Transforma las estrategias docentes al verse atravesadas por el impacto de los recursos interactivos.

Este escenario nos lleva a hacer hincapié en dos aspectos clave para el proceso de aprendizaje: la comunicación y la metodología docente. Es decir, por un lado, el diálogo y la interacción entre los diferentes miembros de la comunidad, y por el otro, la metodología propuesta para alcanzar los objetivos y la certificación.

Es importante destacar que el proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto en la presencialidad como en la virtualidad, ha de estar centrado en los estudiantes. Éstos no son simples consumidores de información, sino que contribuyen y ayudan a contextualizar el escenario de aprendizaje. Como se mencionó, la formación debe garantizar el aprendizaje independiente de los estudiantes, pero, dada la importancia del aprendizaje como un proceso social, también se deben diseñar experiencias formativas que ofrezcan posibilidades para la colaboración.



La virtualidad ofrece diferentes escenarios que permiten tanto a docentes y estudiantes, como a las instituciones educativas en general, el aprovechamiento de las oportunidades y la generación de espacios que apuntan a mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje en contextos sociales y de trabajo colaborativo que se adaptan a la sociedad actual. La inclusión de la tecnología en la educación, además, permite la generación de competencias que posibilitan a estudiantes y docentes adaptarse a los desafíos que impone la globalización.

En este sentido, se hará uso del campus virtual para llevar adelante las siguientes actividades: a) Visualización de videos b) Acceso al material/bibliografía y mediaciones de cada unidad que compone el programa de estudios de la materia c) Realización/entrega de actividades d) Participación en cuestionarios, foro, construcción de glosarios, chat, entre otros.

## PROGRAMA DE ESTUDIO

### **UNIDAD I: CONCEPTOS INTRODUCTORIOS. EL DERECHO COMO FENÓMENO JURÍDICO.**

Objetivos de la unidad:

- Distinguir los diferentes puntos de vista desde los que es dable analizar el fenómeno jurídico y destacar la conveniencia de evitar reduccionismos, procurando una visión integral del derecho.

#### 1. EL FENÓMENO JURÍDICO. DEFINICIONES

- 1.1. Conceptualizaciones. Diversas acepciones.
- 1.2. Noción unidimensional, bidimensional, tridimensional y multidimensional del derecho.

### **UNIDAD II: FUENTES DEL DERECHO**

Objetivos de la unidad:

- Conocer los modos en que se manifiesta el derecho.

- Identificar y analizar las diferentes fuentes que recepta nuestra legislación, destacando su importancia e incidencia en el proceso de interpretación y aplicación del derecho.

#### 1. FUENTES DEL DERECHO POSITIVO: concepto.

- 1.1. Enunciación de las fuentes materiales y las fuentes formales. Art. 1 CCyCN.

#### 2. LA LEY

- 2.1. Noción. Clases.
- 2.2. Etapas en la formación de las leyes.

#### 3. LA COSTUMBRE JURÍDICA

- 3.1. Concepto y elementos.
- 3.2. La costumbre frente a la ley. Clases.

#### 4. PRINCIPIOS Y VALORES JURÍDICOS: concepto. Función.

#### 5. LA JURISPRUDENCIA: noción.

- 5.1. Unificación de la jurisprudencia. Fallos Plenarios.

#### 6. LA DOCTRINA: concepto.

#### 7. LOS ACTOS JURÍDICOS COMO FUENTE FORMAL: noción.

### **UNIDAD III: EL DERECHO COMO SISTEMA.**

Objetivos de la unidad:

- Adquirir una visión de conjunto del ordenamiento jurídico positivo, que contemple las múltiples fuentes del derecho y el paradigma iusfilosófico imperante.

**1. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COMO SISTEMA: concepto.**

**1.1. Elementos.**

- 1.1.1. Los sujetos.
- 1.1.2. Los objetos del reparto.
- 1.1.3. La norma.
- 1.1.4. La justicia. Doctrinas: Platón, Aristóteles, Kelsen.

**1.2. Características.**

- 1.2.1. Jerarquía.
- 1.2.2. Coherencia: contradicciones y redundancias normativas. Principios generales para resolver las incoherencias normativas.
- 1.2.3. Plenitud.

**2. POSITIVIDAD, VALIDEZ, VIGENCIA, EFICACIA: noción y diferencias. Art. 5 CCyCN.**

**UNIDAD IV: RAMAS DEL DERECHO**

Objetivos de la unidad:

- Comprender la vinculación que existe entre los caracteres del ordenamiento jurídico y la división del derecho en ramas para su estudio.
- Adquirir conocimientos elementales de algunas ramas del derecho positivo.

**1. LAS RAMAS DEL DERECHO: Las ramas del derecho y la ciencia jurídica.**

- 1.1. Autonomía científica y didáctica de las ramas dogmáticas. Unidad del derecho positivo.
- 1.2. Distinción entre Derecho Público y Derecho Privado. Distintas teorías.

**2. ESTUDIO PARTICULAR DE ALGUNAS RAMAS DEL DERECHO**

- 2.1. Derecho Constitucional.
- 2.2. Derecho Penal.
- 2.3. Derecho Procesal: generalidades.
  - 2.3.1. Diferencias con el derecho sustancial.
  - 2.3.2. Jurisdicción y competencia. Acción, pretensión y demanda. Proceso y procedimiento. Sentencia.
- 2.4. Derecho notarial.
- 2.5. Derecho Informático. Inteligencia artificial aplicada a la ciencia jurídica.
- 2.6. Derecho Ambiental.
- 2.7. Derecho del Consumidor y Usuario.

**UNIDAD V: CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES**

Objetivos de la unidad:

- Dotar al alumno de una idea clara sobre los conceptos jurídicos fundamentales e instituciones en las que se basa nuestro sistema.
- Lograr una clara comprensión de la estructura que encierran las normas jurídicas y el carácter que las mismas revisten.

- 1. CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES Y CONTINGENTES: noción y teorías.
- 2. LAS NORMAS JURÍDICAS: concepto. Caracteres y clases.
- 3. SUJETOS DE DERECHO: persona humana y persona jurídica
- 4. RELACIÓN JURÍDICA: elementos. Hecho y Acto Jurídico.
- 5. DERECHOS SUBJETIVOS: Elementos. Modos de manifestación del derecho subjetivo.
- 6. COERCIÓN, SANCIÓN Y COACCIÓN. DELITO.

**UNIDAD VI: INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DERECHO**

Objetivos de la unidad:



-Vislumbrar los procesos de interpretación e integración del derecho como imprescindibles para una buena aplicación.

-Entender cómo proceder frente a vacíos legales.

1. INTERPRETACIÓN DEL DERECHO. INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS: noción y problemática. Clases de interpretación.

1.1. La interpretación según el art. 2 del CCyCN.

2. INTEGRACIÓN DEL DERECHO.

2.1. Lagunas del derecho.

2.2. Métodos de integración. Analogía. Los principios generales del derecho y los valores jurídicos. Art. 3 CCyCN.

### **UNIDAD VII: APLICACIÓN DEL DERECHO**

Objetivos de la unidad:

- Lograr un acabado conocimiento de los principios que guían la aplicación del derecho.

- Comprender cómo opera la retroactividad de las normas en nuestro sistema.

1. APLICACIÓN DEL DERECHO: noción.

1.1 Aplicación por los particulares, por los órganos legislativos, por los funcionarios y por los jueces.

2. APLICACIÓN DE LA LEY CON RELACIÓN AL TIEMPO: retroactividad de la ley.

2.1. Principios admitidos en nuestro derecho Civil (Art. 7 CCyCN)

2.2. Principios admitidos en nuestro derecho Penal (Art. 18 C.N y 2 CP.).

## **PROGRAMA DE EXAMEN**

### **UNIDAD I: CONCEPTOS INTRODUCTORIOS. EL DERECHO COMO FENÓMENO JURÍDICO.**

Objetivos de la unidad:

- Distinguir los diferentes puntos de vista desde los que es dable analizar el fenómeno jurídico y destacar la conveniencia de evitar reduccionismos, procurando una visión integral del derecho.

1. EL FENÓMENO JURÍDICO. DEFINICIONES

1.1. Conceptualizaciones. Diversas acepciones.

1.2. Noción unidimensional, bidimensional, tridimensional y multidimensional del derecho.

### **UNIDAD II: EL DERECHO COMO SISTEMA.**

Objetivos de la unidad:

- Adquirir una visión de conjunto del ordenamiento jurídico positivo, que contemple las múltiples fuentes del derecho y el paradigma iusfilosófico imperante.

1. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COMO SISTEMA: concepto.

1.1. Elementos.

1.1.1 Los sujetos.

1.1.2. Los objetos del reparto.

1.1.3. La norma.

1.1.4. La justicia. Doctrinas: Platón, Aristóteles, Kelsen.

1.2. Características.

1.2.1. Jerarquía.

1.2.2 Coherencia: contradicciones y redundancias normativas. Principios generales para resolver las incoherencias normativas.

1.2.3 Plenitud.

2. POSITIVIDAD, VALIDEZ, VIGENCIA, EFICACIA: noción y diferencias. Art. 5 CCyCN.

### **UNIDAD III: CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES**

Objetivos de la unidad:

- Dotar al alumno de una idea clara sobre los conceptos jurídicos fundamentales e instituciones en las que se basa nuestro sistema.
- Lograr una clara comprensión de la estructura que encierran las normas jurídicas y el carácter que las mismas revisten.

1. CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES Y CONTINGENTES: noción y teorías.
2. LAS NORMAS JURÍDICAS: concepto. Caracteres y clases.
3. SUJETOS DE DERECHO: persona humana y persona jurídica
4. RELACIÓN JURÍDICA: elementos. Hecho y Acto Jurídico.
5. DERECHOS SUBJETIVOS: Elementos. Modos de manifestación del derecho subjetivo.
6. COERCIÓN, SANCIÓN Y COACCIÓN. DELITO.

### **UNIDAD IV: INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DERECHO**

Objetivos de la unidad:

- Vislumbrar los procesos de interpretación e integración del derecho como imprescindibles para una buena aplicación.
- Entender cómo proceder frente a vacíos legales.

1. INTERPRETACIÓN DEL DERECHO. INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS: noción y problemática. Clases de interpretación.
  - 1.1. La interpretación según el art. 2 del CCyCN.
2. INTEGRACIÓN DEL DERECHO.
  - 2.1. Lagunas del derecho.
  - 2.2. Métodos de integración. Analogía. Los principios generales del derecho y los valores jurídicos. Art. 3 CCyCN.

### **UNIDAD V: APLICACIÓN DEL DERECHO**

Objetivos de la unidad:

- Lograr un acabado conocimiento de los principios que guían la aplicación del derecho.
- Comprender cómo opera la retroactividad de las normas en nuestro sistema.

1. APLICACIÓN DEL DERECHO: noción.
  - 1.1 Aplicación por los particulares, por los órganos legislativos, por los funcionarios y por los jueces.
2. APLICACIÓN DE LA LEY CON RELACIÓN AL TIEMPO: retroactividad de la ley.
  - 2.1. Principios admitidos en nuestro derecho Civil (Art. 7 CCyCN)
  - 2.2. Principios admitidos en nuestro derecho Penal (Art. 18 C.N y 2 CP.).

### **BIBLIOGRAFIA**

- ALVAREZ GARDIOL Ariel. Manual de Introducción al Derecho. Santa Fe. Argentina, Ed. Juris, 1995.
- CAMELO, Gustavo & PICASSO, Sebastián & HERRERA, Marisa. Código Civil y Comercial de la Nación comentado. Tomo 1 – Título Preliminar y Libro Primero. Buenos Aires, Infojus, 2015.
- Código Civil y Comercial. 2015.



- ESTRADA, Olga Lucía Troncoso. Las ramas del derecho. Lecciones de introducción al derecho. 2021. p. 259.
- FAYT, Carlos. Principios y fundamentos de la Ética Judicial Ed. Buenos Aires. La Ley. 2006.
- GARCÍA MAYNEZ, Eduardo. Introducción al estudio del derecho. México. Ed. Porrúa. 2002.
- KELSEN, Hans. Teoría Pura del Derecho. Buenos Aires, Ed. Porrúa. 2000.
- MARTINEZ PAZ, Fernando. Introducción al Derecho. Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma, 2005.
- MOUCHET, Carlos y ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. Introducción al Derecho. Buenos Aires. Ed. Perrot.
- PACHECO, Máximo. Introducción al Derecho. Buenos Aires. Ed. Abeledo-Perrot, 1997.
- RIVERA, Julio César & CROVI, Luis Daniel. Derecho civil. Parte general. Buenos Aires, Ed. Abeledo Perrot, 2016.
- Selección y Compilación de bibliografía realizada por la Cátedra. Apuntes de la Cátedra.
- SUÁREZ Eloy Emiliano. Introducción al derecho. Santa Fe. 3ra edición. Edición UNL (Universidad Nacional del Litoral). Libro digital. 2020.
- TORRÉ, Abelardo, Introducción al Derecho. Ed. Lexis Nexis - Abeledo Perrot.
- TORRES LACROZE, Federico Manual de Introducción al Derecho, Ed. Abeledo Perrot.
- VIGO Rodolfo Luis. Los principios jurídicos. Perspectiva jurisprudencial. Buenos Aires, Argentina. Editorial Depalma.
- ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. Introducción al derecho. Buenos Aires. Ed. Abeledo Perrot.
- ZULETA PUCEIRO, Enrique. Interpretación de la Ley. Casos y materiales para su estudio. Buenos Aires. La Ley. 2003.

### EVALUACION

La asignatura Fundamentos I es no promocional, se tomarán 3 trabajos prácticos y un recuperatorio al que únicamente podrán acceder quienes hayan aprobado, al menos, 1 (uno) trabajo práctico.

Quienes ASISTAN Y APRUEBEN un mínimo de DOS (2) trabajos prácticos (puede estar incluido el recuperatorio), tendrán la condición de estudiante regular.

Con fundamento en la evaluación formativa y continua, el estudiantado que haya alcanzado la regularidad tendrá por aprobadas las trayectorias educativas de las UNIDADES II (FUENTES DEL DERECHO) y IV (RAMAS DEL DERECHO) del programa de estudio y, por tanto, no ingresarán en el temario del examen final.

La materia se aprueba con un EXAMEN ORAL FINAL (estudiantes regulares) y EXAMEN ESCRITO Y ORAL FINAL (estudiantes libres). Los estudiantes tendrán la opción de sacar bolilla (2 los estudiantes regulares y 1 los estudiantes libres) o elegir un tema del programa.

### TRABAJOS PRACTICOS

FECHA	TEMARIO
PRIMERO: 2/05	Unidades 1, 2 y 3
SEGUNDO: 23/05	Unidades 4 y 5
TERCERO: 13/06	Unidades 6 y 7
RECUPERATORIO: 18/06	De las unidades respectivas



### TEMARIO EXAMEN FINAL ALUMNOS REGULARES

- El ordenamiento jurídico como sistema
- Relación jurídica. Hecho y acto jurídico.
- La interpretación del derecho
- La integración del derecho

### HORARIOS DE CONSULTA

Previo a las instancias de examen final, el estudiantado tendrá clase de consulta que podrá ser virtual o presencial.